DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

NOTA DNCP/DNC/N° 1705 / 2020

Asunción, 13 de febrero de 2020

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Francisco Caballero Alvarez
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES ADJUDICACION: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES GASOIL - NAFTA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 300865 ID N° 375123.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Solicitamos a la convocante consignar en el acta de apertura los correos electrónicos de los oferentes conforme a lo requerido Resolución DNCP Nº 2490/19 - artículo 5º.

2. Observamos que no se procedió a la remisión del acta de apertura en el plazo indicado, conforme a lo establecido Dcto. 2992/19, Art. 57, en concordancia con lo indicado Res DNCP 5695/19, Art 37.

3. Observamos que indica como marco legal Res Dcto. 21909/03 y Res DNCP 522/15, solicitamos considerar que dichas normativas se encuentran derogadas por la Dcto. 2992/19 y Res DNCP 5695/19.

4. Observaciones formuladas al informe de evaluación:
4.1. Se observa que en el presente proceso no indica criterios de "margen de preferencia en los términos requeridos en el Art. 64 Dcto. 2992/19.

4.2. El informe remitido no cuenta con lo requerido por el Art. 63; numerales 2,3 y 5.

4.3. Se observa que el informe remitido no cuenta con el contenido del Art. 67, Inc., b,c,d,e,f,g,h.

4.4. Observamos inconsistencia entre los años evaluados en el informe de evaluación y los años indicados en el PBC en el requerimiento experiencia.

5. En la resolución de la máxima autoridad; solicitamos indicar "el nombre del proveedor adjudicado, real y nombre de fantasía conforme a lo cargado en el SICP – módulo SIPE", estableciendo claramente el "el monto" y "RUC del proveedor".

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

C.P. Bernardo Iván Lezcano
Coordinador de Compras Públicas
DNC - DNCP

Abg. Aníbal Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

6. Solicitamos remitir justificación técnica y legal de las razones por la cual no se dio cumplimiento a lo indicado en el Art. 38 de la Res DNCP 5695/2019.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 67 Resolución DNCP N° 5695/19).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 69 Resolución DNCP N° 5695/19).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Allam David Acuña.
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Graciela Barreto Frasso
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control- DNC

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/AA